CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO 9132997 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena, Regional Antioquia, Centro Textil y de Gestión Industrial, Derlys Margoth Madera Soto
CONTRATO NRO.	9132997
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1/28/2026
OBJETO	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, estrategia CAMPESENA
CONTRATISTA	Weison Arceliano Mosquera Borja
FECHA DE INICIO	2/2/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12/18/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$50´059.551

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101069752		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	1/29/2026		
FECHA APROBACIÓN	2/2/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	2/2/2026	5/5/2027	$5´005.955
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$4´579.580	$4´579.580	$45´479.971	9,1%
$4´737.497	$9´317.077	$40´742.474	18,6%
$4´737.497	$14´054.574	$36´004.977	28%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra afiliado a la seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato, para constancia de ello, en el PDF GF ingresado al secop ii para el trámite de los honorarios del mes de abril, adjuntó la planilla de la seguridad social número 85055776, correspondiente al mes de marzo de 2026.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

1. Que la circular 3-2025-000086 cuyo ASUNTO es: “Actualización de lineamientos para la operación de motocicletas en el marco de la estrategia CampeSENA” establece como **OBJETIVO GENERAL** las pautas básicas de obligatorio cumplimiento por parte de los Subdirectores(ras) como ordenadores de gasto, coordinadores, supervisores de contrato, cuentadantes, instructores contratistas, personal de apoyo administrativo y coordinadores de talento humano que tengan responsabilidades claramente definidas respecto de la asignación, conducción y administración de motocicletas como mecanismo de desplazamiento de instructores contratistas para la atención de la formación a comunidades campesinas en la ruralidad y ruralidad dispersa, buscando en primera instancia la seguridad de los instructores contratistas que conducirán la motocicleta, así como la debida administración del bien público, el uso previsto bajo principios de la administración pública, eficiencia, eficacia y efectividad y minimización de la ocurrencia de siniestros viales.

2. Que al Centro de Textil y Gestión Industrial le fueron asignadas 3 motos con base en el proceso Contractual, que adelanto la Dirección Regional.

3. Que en cumplimiento de los lineamientos impartidos para la operación de motocicletas en el marco de la estrategia CampeSENA, emitida por el director del Sistema Nacional de Formación para el trabajo Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se hace necesario realizar OTROSÍ al

contrato de prestación de servicio número CO1.PCCNTR.9132997

4. Conforme al numeral 5.1. Modificaciones del Contrato o convenio, del Manual de supervisión e interventoría, se solicita a la ordenadora del gasto, en mi calidad de Supervisor del contrato antes enunciado, la modificación, incluyendo la siguiente obligación contractual "desplazarse en el vehículo asignado por el SENA con el objeto de desarrollar las acciones propias de su contrato en las fechas, horarios y recorridos autorizados por el Subdirector de Centro"**,** con el fin de optimizar el desarrollo de las actividades contractuales y garantizar el cumplimiento eficiente del objeto contractual. Como lo establece dicha circular

6. OBSERVACIONES

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

Para constancia se firma el 30 de abril de 2026.

Milton E Páez

MILTON EDIMER PAEZ GARCÍA
Supervisor del contrato Nro 9132997

Elaboró: Paula Marcela Palacio Patiño, secretaria G2
Email - ppalacio@sena.edu.co